



REGLAMENTO

Cronoescalada

PICON BLANCO

Una Cima por descubrir

El reglamento es de obligatoria lectura y aceptación para todos los participantes.

Artículo 1

La Cronoescalada "PICON BLANCO ,Una cima por descubrir" en Espinosa de los Monteros (Burgos) es una marcha de las reguladas en el artículo 9 del Reglamento de "Cicloturismo-Ciclismo para Todos" de la RFEC dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales, excluyendo la competición. La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, del 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, del 2 de marzo.

Artículo 2

La Cronoescalada "PICON BLANCO ,Una cima por descubrir" tendrá la salida oficial a las 10:00 del sábado 29 de julio de 2017 en Espinosa de los Monteros (Burgos) . La marcha está abierta a todo ciclista mayor de 16 años.

Artículo 3

Los derechos de inscripción tienen un coste de 21€ para los ciclistas federados. Para los No Federados se establecen 10€ para el seguro de día. La organización entregará a todos los inscritos un maillot de la cronoescalada que será obligatoria su utilización durante la misma.

Las licencias de triatlón no son válidas

Artículo 4

Para participar es obligatorio estar en posesión de la correspondiente licencia de ciclismo homologada por la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC), o suscribir la licencia de día con el seguro proporcionado por la organización. Son los únicos seguros válidos aceptados por las autoridades. La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba.

Artículo 5

La Cronoescalada "Una cima por descubrir PICON BLANCO" está limitada a 150 ciclistas. SÓLO SE CONSIDERA UNA INSCRIPCIÓN VÁLIDA cuando se han abonado los derechos de inscripción. El pago sólo se puede realizar por Internet con tarjeta de crédito a través de la pasarela de pago seguro propuesta por la organización en la página web www.idj.burgos.es y en los plazos de tiempo indicados por la organización, o hasta que se agoten las 150 plazas ofertadas.

Artículo 6

Las inscripciones se consideran DEFINITIVAS por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles y no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

Artículo 7

El control de tiempo se realizará de manera electrónica mediante el uso de chip. El sistema de control de tiempo dará como llegados a los participantes que no tengan paso de control en los puntos de salida al horario previsto y llegada.

Artículo 8

Sistema de eliminación:

A las 14:30hrs se cierra el control de llegada y se da por finalizada la prueba. El participante que sobrepase estos horarios deberá abandonar la prueba de manera obligatoria y pasará bajo su responsabilidad a ser un usuario normal de las vías públicas si decidiera continuar el recorrido en bicicleta.

Artículo 9

La recogida de dorsales se realizará en el CEIP Santa Cecilia, c/ el Sol 53 09560 Espinosa de los Monteros el sábado 29 de julio desde las 8:30 hrs hasta las 12hrs. Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible: el chip , el dorsal y el maillot que entregará la organización . Aquel ciclista que no lleve el Maillot y colocada de manera visible el dorsal será excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas del orden. El dorsal y el chip son artículos personales e intransferibles. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas. No se admitirán reclamaciones por extravío del chip o colocación en lugar inadecuado.

Se podrá retirar el dorsal de otro participante con original o fotocopia de los documentos necesarios (DNI o licencia).

Artículo 10

Todo participante que sea visto remolcado por cualquier vehículo será sancionado por la organización. Prohibición de vehículos acompañantes de acuerdo con la Normativa de Tráfico. Las fuerzas de orden detendrán a vehículos acompañantes, que deberán hacerse responsables de las sanciones que el incumplimiento de la norma de circulación les ocasione.

Artículo 11

La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente, de un cuadro de médicos, ambulancias y UVI's móviles, varios puntos de socorro fijos, un servicio de duchas.

Artículo 12

La organización dispondrá de asistencia mecánica a lo largo de la prueba, pero no está obligada a prestar servicio a todos los participantes. En caso de avería, la mano de obra será gratuita, pero las piezas de recambio correrán a cargo de los participantes. Sólo se tendrán en cuenta las reparaciones que se puedan solucionar en ruta, excepto los pinchazos. Puntos fijos de asistencia mecánica, además móviles en ruta. Todos los participantes deben portar sus recambios y ser autosuficientes. La asistencia mecánica de la organización es un servicio de cortesía.

Artículo 14

ES OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO DE CICLISMO HOMOLOGADO.

Artículo 15

Una dotación de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil de Burgos velarán por la seguridad de la marcha.

Artículo 16

Todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la Ley de la Seguridad Vial y su Reglamento. La prueba discurre por carreteras abiertas al tráfico. Quién no cumpla la ley será expulsado de la marcha y de las ediciones posteriores. La inscripción en la prueba supone que el participante asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, y excluye a la organización de la prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la prueba.

Artículo 17

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por la correspondiente licencia federativa o seguro de accidentes contratado a la organización en caso de no estar federado. Tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la prueba, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de cualquier responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Artículo 18

Para recoger el dorsal ES OBLIGATORIO presentar el DNI y la licencia de la RFEC o FCC en el caso de que no se haya suscrito el seguro propuesto por la organización.

Artículo 19

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Así mismo se Reserva el Derecho de Admisión.

Artículo 20

Derechos de imagen. La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la CRONOESCALADA PICON BLANCO a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la en CRONOESCALADA PICON BLANCO todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna. Este artículo se hace extensible también a fotografías.

Artículo 21

El hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

Artículo 22

De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

- No respeten el código de circulación.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la organización como adelantar al vehículo policial de cabeza de marcha
- No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.
- Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquéllos que realicen algunas de las conductas indicadas anteriormente. La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva. La penalización será:
 - Descalificación de la prueba
 - Prohibición de participar en otras ediciones de la prueba.
 - Las sanciones impuestas por las autoridades, a las que por su actitud pudiese hacerse merecedor.

Artículo 23

La organización se reserva el derecho a suspender el evento a causa de condiciones meteorológicas extremadamente adversas, sin la obligación de devolver a los participantes el importe de la inscripción